OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0365/04/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/1958/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de mayo de 2023

EJIDO JONUCO PEDERNALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0483/2016 de fecha 11 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 890.322 Metros cúbicos	95	1273	1367	26644022	26644116
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, brazuelos, *Pinus sp.,* (Pino), 166.935 Metros cúbicos	20	1368	1387	26644117	26644136
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, madera en rollo, *Abies sp.,* (Oyamel), 309.289 Metros cúbicos	35	1388	1422	26644137	26644171
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, brazuelos, *Abies sp.,* (Oyamel), 57.992 Metros cúbicos	8	1423	1430	26644172	26644179
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, madera en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 77.601 Metros cúbicos	10	1431	1440	26644180	26644189
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, brazuelos, *Quercus sp.,* (Encino), 20.973 Metros cúbicos	4	1441	1444	26644190	26644193
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, madera en rollo, *Alnus sp.,* (Aile), 44.982 Metros cúbicos	6	1445	1450	26644194	26644199
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, brazuelos, *Alnus sp.,* (Aile), 12.157 Metros cúbicos	2	1451	1452	26644200	26644201
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, brazuelos, *Arbutus sp.,* (Madroño), 26.046 Metros cúbicos	4	1453	1456	26644202	26644205

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Febrero de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0365/04/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/1958/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de mayo de 2023

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 8/10 EXP. 148/15 P

L´MCCP/I´MMJ/ych